

INFORME SECRETARIAL. N° 252954089001 202100165 00 (C202100165)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 28 de septiembre de 2021, informando que se recibe la presente solicitud de aplazamiento por el apoderado de la parte pasiva indicando que su representada Laura Dayan Garnica Jara tuvo una cirugía el pasado 24 de septiembre que le generó 20 días de incapacidad, razón por la que no puede asistir a la audiencia programada para el próximo 30 de septiembre a partir de las 2 de la tarde. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial, resulta procedente **FIJAR** como nueva fecha para la continuación de la **AUDIENCIA CONCENTRADA** (Artículo 392 del Código General del proceso) el día **MIERCOLES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ (10:00 A.M.) DE LA MAÑANA.**

Adviértase a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funda la demanda. Igualmente, que de no concurrir a la audiencia se les impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes.

La audiencia se llevará cabo de **PRESENCIAL** en las instalaciones del Juzgado y para quien desee comparecer de manera virtual, podrá hacerlo a través de la aplicación Microsoft Teams. Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

F202100165 CONCENTRADA

O, copie el siguiente enlace en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWY2NThjM2ItOTcxNC00ODFhLThjZDIOTA5YjliY2NkNW Nm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-73c54dea8fa4%22%7d

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional a las partes.

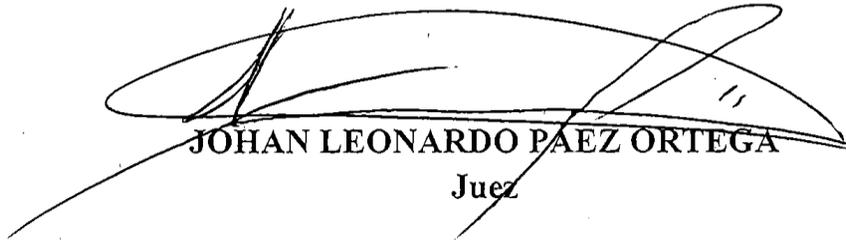
Ref: Custodia y Cuidado Personal
Demandante: Carlos Eduardo Leal Garzón
Demandado: Laura Dayan Garnica Jara

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Si alguna de las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargar la aplicación Microsoft Teams.

Notifíquese este proveído a la Defensora de Familia adscrita al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez